

26 mayo 2017

Comentarios Borrador del III Plan de Acción de Gobierno Abierto de España

Desde Access Info valoramos de forma positiva la posibilidad de poder presentar nuestras aportaciones al borrador del III Plan de Gobierno Abierto.

Comentario sobre la necesaria inclusión de un compromiso sobre modificaciones en la Ley de Transparencia. Disponer de una buena Ley de Transparencia es uno de los pilares esenciales del gobierno abierto, por ello, la sociedad civil sigue demandando una ley en línea con los estándares internacionales. Considerando que el Artículo 87 de la Constitución Española otorga iniciativa legislativa al Gobierno y que ya se han incluido medidas legislativas en anteriores planes de OGP, no existe ningún obstáculo legal y práctico para realizar esta reforma de la Ley más que la ausencia de voluntad política.

El Gobierno tiene una muy buena oportunidad de demostrar este compromiso y voluntad política con la transparencia, incluyendo la modificación de la Ley 19/2013 en el III Plan de Acción de Gobierno Abierto. Entre las mejoras que deben incluirse destacan: 1) **Reconocimiento del derecho de acceso a la información como un derecho fundamental, siguiendo el llamamiento que [más de 50 académicos españoles hicieron en diciembre de 2016](#).** 2) **Ampliar el alcance de la Ley** a todas las instituciones públicas, los tres poderes del estado, todas las empresas públicas y aquellas empresas privadas que gestionen servicios públicos. 3) **Limitar las causas de inadmisión y la Disposición Adicional 1.2 sobre regímenes especiales de acceso a información** estableciendo un sistema limitado, proporcional y sometido a las pruebas de daño e interés público. 4) **Mejorar mecanismos de supervisión y sanción** dando un mayor peso al Congreso de los Diputados en el nombramiento del Presidente del Consejo de Transparencia y otorgando a este último poder inspector y sancionador.

Comentarios sobre compromiso 1.1: Creación de un foro de Gobierno Abierto. Consideramos positivo que el Gobierno se haya comprometido a la creación del foro de diálogo permanente con la sociedad civil cumpliendo así con los requisitos formales respecto al proceso que establece la Alianza para el Gobierno Abierto. Sin embargo, reiteramos que es esencial que en el Foro participen tanto representantes de los diferentes Ministerios como de otras instituciones a nivel Estatal como el Consejo de Transparencia. Difícilmente se puede fomentar el diálogo y un espacio de encuentro y de seguimiento de la implementación del Plan si gran parte de los responsables directos de la implementación de las medidas no están presentes en el mismo.

Comentarios sobre la inclusión de compromisos que no son de Gobierno abierto. Aunque se ha hecho un esfuerzo por no incluir medidas que no son de gobierno abierto, sigue habiendo algunos compromisos que pertenecen al ámbito del Gobierno electrónico o de fortale-

cimiento de derechos humanos en terceros países. Este es el caso del Compromiso 1.4: Apoyo a iniciativas de Gobierno Abierto en el exterior; el Compromiso 3.3: Carpeta ciudadana; o el Compromiso 3.4: Sobre el sistema ARCHIVE.

Comentarios sobre el Compromiso 3.1: Mejora del Portal de Transparencia y el Derecho de Acceso. Es una medida en principio muy positiva y relevante para la transparencia. Sin embargo, consideramos imprescindible que se detalle en mayor medida en qué va a consistir la ampliación de la información sujeta a la publicación proactiva. El impacto del compromiso dependerá de la relevancia de la información que se va a publicar y cómo ésta contribuye a los objetivos y fines de la transparencia que son la rendición de cuentas y el conocimiento por parte de los ciudadanos de cómo se toman las decisiones públicas y se gestionan los recursos públicos. Entre la información a publicar debería incluirse, como mínimo:

- Agendas completas de trabajo de altos cargos y personal directivo: que incluya los documentos intercambiados durante las reuniones.
- Los nombres y retribuciones del personal eventual y de confianza.
- Gastos de viaje detallados y dietas de cada alto cargo y personal directivo, tal y como ya hace el CGPJ.
- Publicación de todas las solicitudes de acceso a información y sus respuestas.
- Actas de reuniones

Comentarios sobre el Compromiso 3.5: Desarrollo Reglamento de la Ley de Transparencia. Consideramos positivo este compromiso ya que casi 4 años después, todavía no se ha desarrollado el Reglamento. Sin embargo, el desarrollo reglamentario de las Leyes es una obligación del Gobierno. Por ello, para que sea un compromiso acorde a un plan de Gobierno Abierto, consideramos que debe especificarse que se va a elaborar contando con la participación de la sociedad civil.

Comentario sobre los plazos de implementación de los compromisos del plan que permitan la participación de la sociedad civil. Muchos de los compromisos y medidas (entre ellos algunos cruciales para la transparencia y de gran relevancia como el 3.1) va a empezar a desarrollarse e implementarse antes de la constitución del foro y de los grupos de trabajo. Debe garantizarse que los plazos van a permitir una participación efectiva de la sociedad civil en el diseño, diagnóstico y desarrollo de las medidas que incluyen los compromisos.